



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez solicitud del apoderado de la parte actora en el sentido de oficiar a la NUEVA EPS con el fin de conseguir datos del demandado. Señor juez sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés-.

Interlocutorio Civil N°2758

Radicado N°66682-40-03-002-**2018-00405-00**

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA -COFINCAFE Vs JOSÉ DANIEL RAMÍREZ AYALA

En atención al memorial allegado por el profesional del derecho y toda vez que allega constancia de radicación del derecho de petición impetrado ante la NUEVA EPS, conforme lo dispone el Numeral 4º del Artículo 43 del Código General del Proceso, el cual es claro en indicar:

"Exigir a las autoridades o a los particulares la información que, no obstante haber sido solicitada por el interesado, no le haya sido suministrada, siempre que sea relevante para los fines del proceso. El juez también hará uso de este poder para identificar y ubicar los bienes del ejecutado".

Se accede a lo impetrado por el apoderado judicial de la parte demandante a través del escrito visible a folio anterior, en consecuencia, líbrese oficio a la NUEVA EPS con el fin que se sirvan informar para este proceso, los datos del actual pagador del citado demandado.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d4cbfa2eecc0f1e842128abd576970738ce4c5a43d7cfa04e67214292f09876**

Documento generado en 28/09/2023 11:22:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>